Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" – ID 356.069, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 30 de marzo de 2020. -

VISTO: El Memorándum CAC N° 126 de fecha 09 de marzo de 2020, presentada por la Abg. Yenny Carolina Ovelar de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorándum CAG N° 63/2019 del 25 de abril de 2019 de la Coordinación de Apoyo a la Gestión, el Memorando INEE N° 594/2019, del 19 de junio de 2019, del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y el Memorándum CPFD N° 518/2018 del 22 de noviembre del 2018, de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual se adjudica parcialmente el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners" - ID N° 356.069, realizado en el marco del Proyecto "Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)"*;

Que, según el Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2019 han presentado ofertas las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MOLMAN S.A., DATALAB S.A., FM COMERCIAL y PRINTEC S.A.;

Que, el Acta del Comité de Evaluación expone que teniendo en cuenta los plazos del Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta y de la garantía de mantenimiento de oferta, las fechas topes de comunicación de adjudicaciones para los llamados correspondientes al Ejercicio 2019 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 43 Periodo de Validez de las ofertas se ha procedido a solicitar a las firmas FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez, Printec S.A., Datalab S.A., Data Systems S.A.E.C.A. y Molmán S.A. la prolongación de la validez de las ofertas y la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta; han ampliado la validez de sus ofertas y la vigencia de las garantías de mantenimiento de oferta las firmas Printec S.A., Datalab S.A.y Data Systems S.A.E.C.A.; no así las firmas Molmán S.A. y FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias - Edificio Natura
Tel: (595.21) 452380/2 – Asunción - Paraguay
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" – ID 356.069, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Que, según el Acta del Comité de Evaluación se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes: DATA SYSTEMS SAECA, DATALAB S.A. y PRINTEC S.A, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; no así las ofertas de las firmas MOLMAN S.A. y FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez en razón de que las mismas no han consentido en la ampliación de la validez de sus ofertas;

Que, el Acta de Evaluación, de fecha 06 de diciembre de 2019, en su parte pertinente expresa: *"...Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe de Evaluación, SE RECOMIENDA: 1.- DISMINUIR la cantidad de los ítems de los Lotes N° 2 y 3 en razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria; en virtud a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO) 41. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...2. ADJUDICAR PARCIALMENTE la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y toners" - ID N° 356.069, según el siguiente detalle: •Lote N° 2 a la firma DATA LAB S.A. por un monto total de Gs. 23.593.950 (Guaraníes veintitrés millones quinientos noventa y tres mil novecientos cincuenta) IVA Incluido. • Lote N° 3 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total de Gs. 6.239.330 (Guaraníes Seis millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta IVA Incluido. 3.- DECLARAR DESIERTO los Lotes N° 1, 4, 6, 7 y 9 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y toners" - ID N° 356.069 conforme a lo establecido en el art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "...que no se hubiera presentado oferta alguna..." por no contar con ninguna oferta en los lotes mencionados. 4.- DECLARAR DESIERTO los Lotes N° 5, 8, 10, 11, 12 y 13 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y toners" - ID N° 356.069 conforme a lo establecido en el art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..." por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria. 5.- COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe. Es nuestro Informe...".*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" – ID 356.069, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" establece: *"...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias - Edificio Natura
Tel: (595.21) 452380/2 – Asunción - Paraguay
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" – ID 356.069, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

1°. DISMINUIR la cantidad de los ítems de los Lotes N° 2 y 3 en razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria; en virtud a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO) 41. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2 - Toner para impresora Kyocera						Oferente: DATA LAB S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ofertada	Cantidad a adquirir	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner para impresora negro Kyocera Ecosys M3040idn	Unidad	UNIDAD	8	3	Kyocera	Japón	874.400	2.623.200
2	44103103-001	Tóner para impresora negro Kyocera Ecosys M3550idn.	Unidad	UNIDAD	27	17	Kyocera	Japón	911.450	15.494.650
3	44103103-001	Tóner para impresora negro Kyocera FS 2020D	Unidad	UNIDAD	9	5	Kyocera	Japón	911.450	4.557.250
4	44103103-001	Tóner para impresora negro Kyocera FS 3040 MFP.	Unidad	UNIDAD	2	1	Kyocera	Japón	918.850	918.850
						Precio Total				23.593.950

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" – ID 356.069, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

LOTE N° 3 - Toner para fotocopiadora e impresora Canon						Oferente: DATASYSTEMS S.A.E.C.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Ofertada	Cantidad a adquirir	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tóner para fotocopiadora negro Canon 1435I.	Unidad	UNIDAD	15	6	Canon	Japón	917.216	5.503.296
2	44103103-001	Tóner para impresora negro Canon 500i.	Unidad	UNIDAD	6	1	Canon	Japón	736.034	736.034
						Precio Total				6.239.330

2°. ADJUDICAR PARCIALMENTE la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y toners" - ID N° 356.069, según el siguiente detalle:

- Lote N° 2 a la firma DATA LAB S.A. por un monto total de Gs. 23.593.950 (Guaraníes veintitrés millones quinientos noventa y tres mil novecientos cincuenta) IVA Incluido.
- Lote N° 3 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total de Gs. 6.239.330 (Guaraníes Seis millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta IVA Incluido.

3°. DECLARAR DESIERTO los Lotes N° 1, 4, 6, 7 y 9 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y toners" - ID N° 356.069 conforme a lo establecido en el art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."* por no contar con ninguna oferta en los lotes mencionados.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" – ID 356.069, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

4°. DECLARAR DESIERTO los Lotes N° 5, 8, 10, 11, 12 y 13 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y toners" - ID N° 356.069 conforme a lo establecido en el art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."* por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

5°. FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERINO
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.